



DECRETO N°

1299 1

TEMUCO,

29 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las bases Administrativas generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/ Claro Solar (Zona centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile".
- 2.- El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica Propuesta Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/ Claro Solar (Zona centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile, a la Empresa AZVI Chile S.A.
- 3.- El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad concesionaria S.A.
- 4.- El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008, que aprueba Modificación de contrato de concesión municipal de Estacionamientos Subterráneos de la comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.
- 5.- El decreto N° 2008 de fecha 05 de agosto 2010, que aprueba modificación de contrato celebrado mediante escritura Pública de fecha 04 de agosto de 2010 entre la municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual se autoriza un aumento de plazo de 76 días para la plaza M. Recabarren, quedando como fecha termino legal de las Obras día 20 de Octubre de 2010.

6.- El Decreto N° 3.120 de fecha 11 de Noviembre de 2010 entre la municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante la cual autoriza un aumento de plazo de 26 días corrido, quedando como fecha de termino legal de las obras el día 15 de noviembre 2010.

7.- El Decreto N° 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2012 que aprueba acta de recepción provisoria de las obras de fecha 10 de Diciembre de 2010, corresponden al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle San Martín (zona centro) comuna de Temuco, novena región de la Araucanía correspondiente a la Plaza Manuel Recabarren.

8.- El Decreto N° 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, corresponde al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Claro Solar y Calle Prat (zona centro) comuna de Temuco, Novena región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto "

9.- El Decreto N° 4.443 de fecha 21 de noviembre de 2013 que acepta boleta de Garantía "A LA VISTA" N°0227935 de fecha 18 de octubre de 2013 por un valor de 14.000 UF emitida por la oficina central Santiago de Banco BCI con fecha 18 de octubre de 2013, tomada por Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar el fiel oportuno Cumplimiento de la etapa de proyecto y Construcción", de la Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/ Claro Solar (Zona centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile, adjudicada a la Empresa Constructora AZVI Chile Ltda., con vencimiento al 31 de Octubre de 2014.

10.- El Decreto N° 4.478 de fecha 12 de noviembre de 2014 que acepta prorroga de boleta de Garantía "A LA VISTA" N°0227935 de fecha 16 de octubre de 2014 por un valor de 14.000 UF emitida por la oficina central Santiago de Banco BCI con fecha 18 de octubre de 2013, tomada por Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar el fiel oportuno Cumplimiento de la etapa de proyecto y Construcción", de la Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/ Claro Solar (Zona centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile, adjudicada a la Empresa Constructora AZVI Chile Ltda., con vencimiento al 30 de Abril de 2016.

11.-Las facultades que me confiere la ley n°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que debido a que las Obras correspondientes a los 196 Estacionamientos, no han sido ejecutadas durante el periodo de Garantía De las Obras, se requiere la Prorroga de la Garantía existente a fin de resguardar los Intereses Municipales.

DECRETO:

1.- Acéptese Prorroga de Boleta de Garantía N° 0227935 Banco Créditos de Inversiones, Tomadas por estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A ., a favor de la Municipalidad de Temuco convencimiento al 31 de Octubre del año 2018 para "Garantizar fiel y Oportunamente Cumplimiento de la Etapa de Proyecto Y construcción", de la Concesionaria Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/ Claro Solar (Zona centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile. En todo lo demás, la Boleta se mantiene inalterable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/gvb

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes
- Dirección de Transito y Transporte Publico
- Concesionaria